

SERVICIO DE URBANISMO Y OBRAS

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor de las ofertas admitidas a licitación en el contrato de servicios de limpieza de centros y dependencias culturales y Escuela de música del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

En aplicación y con los criterios contenidos en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la contratación del servicio de limpieza de los centros y dependencias culturales y Escuela de música del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se realiza la valoración de las proposiciones presentadas en lo que se refiere a la propuestas técnicas (sobre B) de acuerdo al traslado de la Mesa de Contratación en acta de 4 de septiembre de 2019.

Se han analizado individualizadamente las propuestas. A continuación se resume la documentación aportada por las mismas. Se valoran las ofertas atendiendo a los criterios descritos en el anexo VI del Pliego de Condiciones Administrativas, en cuatro apartados y con los siguientes máximos de puntuación por apartado, con un máximo global de 40,00 puntos englobados en el capítulo general de CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

1.1.- Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio: Se debe hacer especial hincapié en la relación de las actuaciones y mecanismos propuestos para garantizar la coordinación interna del personal encargado del servicio y de este con el responsable del servicio: hasta 10 puntos.

1.2.- La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole: hasta 10 puntos.

1.3.- Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias: Se debe hacer especial hincapié en los procedimientos de resolución de las quejas de los usuarios y demás imprevistos e incidencias que puedan surgir: hasta 10 puntos.

1.4.- Planes de formación para el personal adscrito al servicio: En materias relacionadas con aspectos medioambientales y cualquier otra que redunde en la mejor ejecución del servicio: hasta 10 puntos.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: **22 puntos.**



Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio:

Valoración: No presenta documentación al respecto.....**0,00 puntos.**

La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole:

Valoración: No presenta documentación al respecto..... **0,00 puntos.**

Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias:

Se adjunta un esquema conteniendo el control de calidad del servicio:

1. Inspección de zonas.
2. Control de asistencia del personal.
3. Control de existencias de productos, materiales y demás consumibles.
4. Control de calidad de productos químicos a utilizar.
5. Control de disponibilidad y estado de maquinaria y medios materiales.
6. Control de los procedimientos de trabajo en cada área.
7. Control de actitud y respuesta del personal.
8. Control de absentismo de personal.
9. Resolución de quejas de usuarios.

Valoración: Documentación deficiente. No se establecen sistemas a aplicar para la inspección. No se describe uniformidad de los trabajadores. Se establecen los controles a aplicar en la prestación del servicio pero no el modo en que se controlarán.**2,00 puntos**

Planes de formación para el personal adscrito al servicio:

Indica que se impartirá un curso de formación al inicio del contrato.

Valoración: Hace referencia a documentación no presentada y no es posible proceder a su valoración.**1,00 puntos**



Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio:

Listado de MATERIALES: Presenta una definición exhaustiva de los productos a utilizar en sus limpiezas concretando el uso para cada uno de ellos. Asimismo, realiza una enumeración de los materiales de limpieza básicos, maquinaria y equipos de protección individual.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS: Define los servicios obligatorios en todos los trabajos y a continuación establece una serie de aclaraciones acerca de la puesta en práctica en función del tipo de estancia a trabajar.

FRECUENCIA MÍNIMA. Fija las frecuencias mínimas de los trabajos en función del tipo de limpieza.

Valoración: No se establece ningún tipo de estrategia de coordinación y se considera deficitario el contenido en cuanto a la forma de prestar el servicio. **4,00 puntos**

La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole:

Únicamente refiere a la disposición de su propio equipo para hacer frente a situaciones excepcionales disponiendo de los medios y materiales necesarios.

Valoración: Se considera la oferta deficiente en cuanto a que no indica: forma de gestión, formas de contacto, tiempo de respuesta, etc..... **1,00 punto**

Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias:

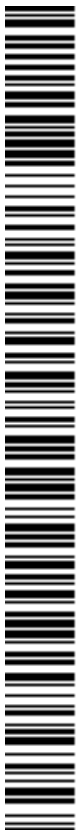
Refiere a que dispone de la ISO 9001. Además cuenta internamente con un auditor preparado por los materiales y cursos de la Iso específicos para su empresa y un encargado y coordinador de empleados, el cual mínimo de una o dos veces al mes asiste a todos los centros donde se limpia para verificar, corregir, etc. los procesos de limpieza.

Valoración: No se determina de forma concreta ningún sistema a aplicar para la inspección y control de calidad ni se realiza ninguna referencia a la resolución de incidencias. **2,00 puntos**

Planes de formación para el personal adscrito al servicio:

En cuanto a la formación se hace referencia a la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales a recibir por los trabajadores cuando entran a formar parte de la empresa así como la facilidad de información en materia de protección de datos.

Valoración: No establece ningún tipo de formación inicial ni plan de formación para el personal adscrito al servicio en ninguna materia. **1,00 punto**



En síntesis, para las dos ofertas, se ha estimado la valoración que se acompaña a continuación:

BEDUNDE, S.L. TOTAL: 3,00 puntos

LIMPIEZAS TRES, S.L. TOTAL: 8,00 puntos

Cabe indicar, que ninguna de las dos ofertas supera el umbral de valoración fijado en 22,00 puntos.

Documento firmado electrónicamente

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

